

JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 115

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8191 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 605/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 605/2010 a instancia de doña María Higuera Cobo frente a "Contratas de Pinturas Cantabria, S. L." y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia en fecha 30 de mayo de 2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María Higuera Cobo contra "Contratas de Pinturas Cantabria S. L.", debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 3.965,89 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034060510 más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña María Higuera Cobo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8191

CVE-2011-8191